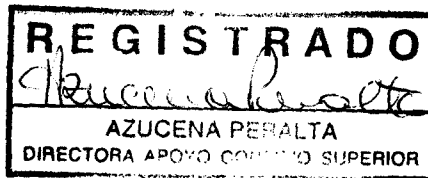




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 592/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la materia Seminario Taller de Ingeniería y Sociedad, para dar cumplimiento al plan de la carrera mencionada en el visto.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 592/2010 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

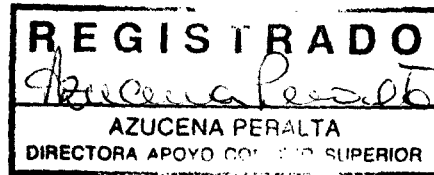
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 592/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Seminario



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

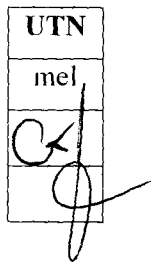


Taller de Ingeniería y Sociedad, eximiéndolos del cursado, a los alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
GALLI, Alberto Luis	2231
CALVAGNI, Marcos Gabriel	2223

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 879/2011



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior